



Servicio de Bienestar del Personal
Dirección de Personal y Adm. Del Campus
Vicerrectoría Económica
UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA

INFORMATIVO N° 6.

PROCEDIMIENTO POR TRAMITACIÓN DE CRÉDITOS COOPEUCH.

Estimados/as Socios/as: Junto con saludar cordialmente y en relación a Acuerdo del Consejo Administrativo del Servicio del Bienestar del Personal tomado en Reunión Ordinaria N° 2 de fecha 03 de mayo del presente año, se informa a ustedes que a contar de esta fecha, los créditos que se soliciten a COOPEUCH y que requieran la autorización de este Servicio, deberán ser gestionados por las ejecutivas en terreno que atienden el convenio con la Universidad. No se otorgarán autorizaciones a aquellos préstamos tramitados a través de plataforma comercial.

Lo anterior, debido a que para otorgar los préstamos, los ejecutivos de plataforma no se rigen por las normativas del organismo regulador del Servicio de Bienestar del Personal (SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL), lo que puede inducir a errores o incumplimiento de estas normativas, no pudiendo este Servicio, autorizar las solicitudes.

Las ejecutivas asignadas para la universidad son:

Katherine Highfield Torres	Carmen Arias Guajardo
Correo: katherine.highfield@movil.coopeuch.cl	Correo carmen.arias@movil.coopeuch.cl
Fono contacto: 963725881	Fono contacto: 985385389

Finalmente, se informa que los créditos gestionados en plataforma comercial serán traspasados a las ejecutivas señaladas para su tramitación, velando por de esta forma por el cumplimiento de la reglamentación correspondiente.

Sin más que informar y agradeciendo la atención, cordialmente

JENNY FERNANDEZ GONZALEZ

JEFE

SERVICIO DE BIENESTAR DEL PERSONAL